



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]
REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00004036

LA PLATA, 28 SEP. 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-2001755/2023 por el cual la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO, gestiona la contratación del servicio de Publicidad Institucional de Spot Publicitario en partido de Futbol a disputarse el 01 de Octubre de 2023, conforme descripción y especificaciones de anexo adjunto, con destino a la DIRECCION DE MEDIOS Y SUMINISTROS, mediante Solicitud de Pedido Nro.2180/2023, obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado en el exordio de la presente se solicitó presupuesto a la firma: VIVAS Y ASOCIADOS S.R.L., que cotiza la suma total de PESOS SEIS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA Y NUEVE con 00/100 (\$6.055.039,00).

Que la contratación se efectúo en forma Directa Excepcional prevista por el artículo 156 inc. 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que la mencionada compra se aprobó mediante DECRETO N° 3341, FOLIO N° 3915 de fecha 25/09/2023.

Que resuelta la adjudicación se emitió la Orden de Compra N° 1335 de fecha 29/06/2023.

Que, previo a efectuarse el compromiso definitivo de la orden de compra emitida, la dependencia solicitante requiere se deje sin efecto el expediente 4061-2001755/2023, por lo que no hallándose comprometida en forma definitiva la mencionada orden de compra y por ende no encontrándose perfeccionado el contrato con la recepción de la Orden de Compra, artículo 118 del DECRETO PROVINCIAL N° 2.980/00- REGLAMENTARIO DE LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES; se procede a dejar sin efecto los presentes actuados rescindiéndose la adjudicación y anulándose la orden de compra emitida.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

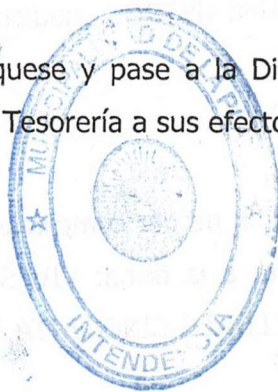
ARTÍCULO 1º: Rescíndase la adjudicación efectuada, aprobada por DECRETO N° 3341, FOLIO N° 3915 de fecha 25 de Septiembre de 2023; Orden de Compra N° 2050 de fecha 25 de Septiembre de 2023; por no encontrarse la misma comprometida ni haberse perfeccionado el contrato a expresa solicitud de la Secretaría de Comunicación al Vecino, en un todo de acuerdo a lo establecido en los considerando de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Devénguese lo atendido con imputación al U.E. 65 - SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Jurisdicción: 1110146000 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO-Fuente de Financiamiento 110-Tesoro Municipal.-

ARTÍCULO 3º: La presente resolución será refrendada por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, Contaduría General y Tesorería a sus efectos.-

PABLO FABIAN ORTIZ
Secretario de Comunicación
al Vecino
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata